



## **BASES LEGALES Promoción**

### **“¡La comida no se tira!”**

#### **1.- OBJETO.**

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con NIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación en toda España, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, organiza la presente promoción denominada **“¡La comida no se tira!”**, cuya finalidad, entre otras, es **dar a conocer la iniciativa de EROSKI a favor del Desperdicio 0: “Frutas y hortalizas tan feas como buenas”** y premiar a los usuarios de Facebook y Twitter, todo ello de conformidad con los requisitos y la mecánica de participación que quedan recogidos a continuación.

#### **2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.**

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

#### **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción se iniciará el miércoles 22 de marzo de 2017 a las 10.00 horas y finalizará el lunes 27 de marzo de 2017 a las 10.00 horas.

#### **4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

Para participar en esta promoción, tanto a través de Facebook como de Twitter, el/la participante deberá seguir la mecánica de la misma que queda debidamente explicada a continuación.

El/la participante deberá tener una cuenta de usuario real en Facebook y/o Twitter (al menos en el canal en el que desee participar), ser mayor de edad y residente en España.

El acceso a las páginas de EROSKI en Facebook ([www.facebook.com/eroski](http://www.facebook.com/eroski)) y Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>) es gratuito. La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del/de la participante.

#### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee participar en la presente promoción deberá sujetarse a cuanto seguidamente se indica:

**5.1. FACEBOOK:** Para participar a través de Facebook, el/la usuario/a deberá acceder a la fanpage de EROSKI ([www.facebook.com/eroski](http://www.facebook.com/eroski)) y responder, a través de un comentario, al post que se publicará el miércoles 22 de marzo de 2017 a las 10.00 horas y que hará referencia a la presente promoción. En su comentario el/la usuario/a deberá describir sus trucos y consejos para aprovechar la comida y no desperdiciar alimentos.



Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage.

Sólo serán válidos los comentarios nuevos, no aquellos que consten en conversaciones dentro del mismo hilo.

Los/as usuarios/as dispondrán de plazo hasta el lunes 27 de marzo de 2017 a las 10.00 horas para participar.

**5.2. TWITTER:** Para poder participar vía Twitter, el/la usuario/a deberá redactar y publicar un tweet en el que describa sus trucos o consejos para aprovechar la comida y no desperdiciar alimentos. Para que la participación sea válida será obligatorio el uso del hashtag #QuieroFrutasFeasEROSKI en el mismo tweet.

Los/as usuarios/as dispondrán de plazo desde el miércoles 22 de marzo de 2017 a las 10.00 horas hasta el lunes 27 de marzo de 2017 para participar.

Un/a mismo/a participante podrá participar tantas veces como desee en la presente promoción, siempre y cuando sus participaciones sean distintas entre sí. Es decir, deberá explicar un truco o consejo diferente en cada comentario de Facebook o tweet de Twitter que publique.

EROSKI se reserva el derecho a descalificar o eliminar a aquellos/as participantes que remitan mensajes que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y, en definitiva, toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

## **6. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.**

Entre todos los trucos y consejos recibidos durante el transcurso de la presente promoción y que cumplan con los requisitos anteriormente descritos, un jurado formado por Doña Cristina Ruiz de Gopegui, responsable de Comunicación Digital de EROSKI, S. COOP., Doña Olatz Urrechaga y Doña Xurdana Fernández, técnicos de Comunicación Digital de EROSKI, S. COOP., elegirá un/a ganador/a entre todos/as los/as participantes de Facebook y otro/a ganador/a entre todos/as los/as participantes de Twitter. El jurado valorará el truco o consejo que, a su juicio, sea más original y/o práctico.

Asimismo, el jurado elegirá, un segundo puesto, tanto en Facebook como en Twitter, para actuar como suplente del/de la ganador/a para el caso de que éste/a no confirmase o renunciase al premio.

EROSKI utilizará las aplicaciones de terceros Easypromos para realizar el registro de participantes en Facebook y Uverbu para realizar el registro de participantes en Twitter. De forma manual se descartarán aquellos que no cumplan con las condiciones de participación descritas.

## **7. PREMIOS.**

Entre todos/as los/as participantes de Facebook, se elegirá 1 ganador/a que será premiado/a con 1 tarjeta regalo EROSKI por valor de 100 €.



Igualmente, entre todos/as los/las participantes de Twitter, se elegirá 1 ganador/a que será premiado/a con 1 tarjeta regalo EROSKI por valor de 100 €.

Estas tarjetas regalo podrán canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y Gasolineras EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI <sup>1</sup> de Baleares.

Los premios se enviarán por correo al domicilio de los/as ganadores/as.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a ni total ni parcialmente.

Cada participante podrá llevarse sólo un premio en la presente promoción. Si, a través de la comprobación de los datos personales, el/la ganador/a del concurso de Facebook y de Twitter coinciden, se establece que el premio de Twitter pasará al/a la suplente elegido/a en este canal.

## **8. COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS.**

El nombre y apellidos de los/as ganadores/as y los/as suplentes se publicarán el miércoles 29 de marzo de 2017 en la página web de EROSKI ([www.eroski.es](http://www.eroski.es)). Así se anunciará tanto desde Facebook como desde Twitter, dando acceso a la información del fallo del jurado.

Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 4 días naturales (a contar desde el siguiente a su publicación) para facilitar a través de mensaje privado en Facebook o Twitter la siguiente información:

Nombre completo

DNI

Teléfono de contacto

Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si un/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, esta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio. En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

---

<sup>1</sup> Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)



## **9.- GENERALES.**

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus Bases Legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/as los/as participantes sean conocedores de la identidad del/ de la ganador/a de la promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las bases legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

## **9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.**

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregados los premios, los datos personales facilitados por los/las participantes.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El Cliente/usuario/fan podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico [socialmedia@eroski.es](mailto:socialmedia@eroski.es) con asunto "**Promoción "¡La comida no se tira!"**".

Asimismo, y para oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales o al tratamiento de sus datos para fines promocionales, podrá revocar su consentimiento por medio del procedimiento aquí descrito, formularios de participación en promociones y/o en cada uno de los envíos recibidos por medios de comunicación electrónica.



9.8.- Bases disponibles en <http://www.eroski.es/frutas-y-verduras-feas/>

**10. DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCO DE ALIMENTOS (FESBAL)**

En el ámbito de esta promoción "¡La comida no se tira!", EROSKI donará 1 kg de comida (con un máximo de 1.500 kilos de comida) por cada comentario válido realizado en Facebook y en Twitter entre el miércoles 22 de marzo de 2017 a las 10.00 horas y el lunes 27 de marzo de 2017 a las 10.00 horas. EROSKI donará el total recaudado con esta campaña a la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL). EROSKI publicará los kilos totales donados el miércoles 29 de marzo de 2017 a través de un artículo en su página web [www.eroski.es](http://www.eroski.es).